

Santiago, 2 de enero de 2019  
DE 00004-19

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico La Silla, del Coordinado Enel Green Power del Sur SpA.

[1] Carta EGP – CLYD – YD – 186 - 18 del Coordinado Enel Green Power del Sur SpA, Ref.: “Respuesta a carta DE N°05343-8”, de fecha 22 de noviembre de 2018.

[2] Carta DE 03570-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Fotovoltaica La Silla”, de fecha 13 de agosto de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico del parque fotovoltaico La Silla, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Enel Green Power del Sur SpA, las que se han publicado junto al informe final de mínimo técnico.

Conforme a lo anterior, los parámetros mínimo técnico de la central fotovoltaica PV Salvador, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico de la central Fotovoltaica La Silla**

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central <sup>1</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>2</sup> [MW]
La Silla	0,034	0,004	0,01	0,020

<sup>1</sup> Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión, le central no cuenta con transformador de poder.

<sup>2</sup> Inyectada en barra de 23 kV de la central hacia S/E Pajonales.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la central fotovoltaica La Silla, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 4 de enero de 2019.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y la minuta de observaciones al informe técnico, han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio >Informes y Documentos >Parámetros operacionales de unidades generadoras y Auditorías técnicas >Mínimo Técnico >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras >Central FV La Silla**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Miguel Buzunáriz – Encargado Titular Enel Green Power del Sur SpA  
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA